

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de febrero de 2026, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de febrero de 2026, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesorado Permanente Laboral con Plaza Vinculada, y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por Resolución de 16 de febrero de 2026, publicada en el BOJA número 35, de 20 de febrero de 2026, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesorado Permanente Laboral con Plaza Vinculada.

Posteriormente a la publicación de dicha resolución se han advertido errores materiales en la misma. En consecuencia, este Rector y el Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud han resuelto lo siguiente:

1. Transcribir las siguientes correcciones de errores.

- En el Anexo I de dicha resolución, en la plaza 1/7/PPL/2526, donde dice: «Ámbito de Conocimiento. Medicina», debe decir: «Ámbito de Conocimiento. Cirugía».

- En el Anexo I de dicha resolución en la plaza 1/7/PPL/2526, donde dice: «Departamento. Medicina», debe decir: «Departamento. Cirugía y sus especialidades».

- En el Anexo I de dicha resolución en la plaza 4/7/PPL/2526, donde dice: «Ámbito de Conocimiento. Medicina», debe decir: «Ámbito de Conocimiento: Dermatología».

- En el Anexo III de dicha resolución, en la plaza 1/7/PPL/2526, donde dice: «... Área de Medicina», debe decir: «... Área de Cirugía».

- En el Anexo III de dicha resolución, en la plaza 4/7/PPL/2526, donde dice: «... Área de Medicina», debe decir: «... Área de Dermatología».

2. Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante dicho Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 23 de febrero de 2026.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco; el Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, José Luis Sedeño Ferrer.